

INFORME SECRETARIAL. Soledad, **18 NOV 2019**

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por COREARCO contra MARIA MESA LLANOS Y JAIME RODRIGUEZ NAVARRO. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2018-00428-00. Informándole que la parte actora solicitó el decreto de medidas Cautelares. Sirvase proveer.

La Secretaria,


MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ

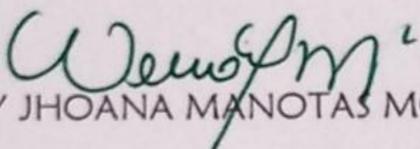
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Soledad, **21 AGO 2020**

Visto y constatado el anterior informe secretarial procede le despacho a decretar medidas cautelares tal y como lo dispone el artículo 593 del código general del proceso, por lo que el Juzgado dispone:

1.-Decretee el embargo y secuestro de los bienes, del remanente y de títulos o de pósitos judiciales libres y disponibles de propiedad del demandado JAIME RODRIGUEZ NAVARRO con cedula de Ciudadanía No. 7.481.952, que por cualquier circunstancia se llegaren a desembargar dentro del trámite del proceso ejecutivo seguido de su contra en el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad, limitando el embargo a la suma de cinco millones de pesos \$7.500.000 M/L por secretaria oficiase en tal sentido

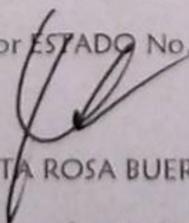
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


WENDY JHOANA MANOTAS MORENO
JUEZA

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. **37** Hoy **24 AGO 2020**


MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ

Secretaria